

9ª Ruta de la Tapa **ERÓTICA**

**RUTA DE LA
TAPA**
Erótica



Del 03 al 19 de Noviembre

2017

“ La gastronomía con un toque picante ”

Fuengirola

fuengirola
de moda

9ª RUTA DE LA TAPA “ERÓTICA” DE FUENGIROLA

Dentro de las iniciativas tendentes a la promoción de la actividad de restauración en nuestro municipio, y dado el éxito obtenido durante las ediciones anteriores, La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Fuengirola celebrará el concurso denominado “9ª RUTA DE LA TAPA ERÓTICA”, en el que participarán aquellos establecimientos que tengan las tapas como su manifestación culinaria más importante y que deseen intervenir en el concurso que se celebrará durante el mes de Noviembre.

La temática de lo erótico y lo afrodisíaco se ha utilizado a lo largo de la historia con las cosas más diversas: chascarrillos, coplas, bailes, poemas, estatuas, dibujos, pinturas, medallones, libros, novelas, fotografías, películas y casi cualquier cosa imaginable ha podido ser y ha sido incluida en el grupo. El campo abarcado es pues muy amplio. Esta temática supondrá la elaboración por parte de los establecimientos participantes de una tapa sensual y divertida, producto de la imaginación y buen hacer de los restauradores, que será la que entre en el concurso, y que habrá de estar a disposición de los clientes durante los días **03 al 19 de noviembre de 2017**.

1. OBJETIVOS

- Promocionar y dar a conocer la variedad gastronómica de Fuengirola en la modalidad de tapa.
- Impulsar la calidad de nuestra oferta gastronómica.
- Acercar al público en general la variedad gastronómica de Fuengirola de una forma curiosa y divertida.
- Consolidar la Ruta de la Tapa para próximas ediciones.
- Apoyar el desarrollo de la creatividad de los especialistas gastronómicos de nuestra localidad.

2. FECHAS Y HORARIOS.

La 9ª Ruta de la Tapa Erótica se celebrará **del 03 al 19 de noviembre de 2017**.

El horario de apertura será el propio de cada uno de los establecimientos participantes.

3. PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES.

- Podrán inscribirse los establecimientos gastronómicos de Fuengirola, con fecha límite el **8 de septiembre** a las **14'00 horas**.
- Se establece una **cuota de inscripción de 30 €**, a efectos de gastos de gestión y en garantía del cumplimiento de las normas recogidas en estas bases. Dicha cuota deberá ingresarse en la cuenta del Ayuntamiento nº: **2103 2056 62 0060000227**, sucursal de UNICAJA, sita en Av. de Mijas, en Fuengirola.
- Las inscripciones podrán realizarse a través de la Sede Electrónica Municipal, cuya dirección es <https://sede.fuengirola.es>, o presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento (Plaza de España, 1, 29640 Fuengirola), estando condicionados a la comunicación electrónica los sujetos relacionados en el artículo **14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. (Ver Anexo I)
- Deberán cumplimentar la hoja de inscripción y adjuntar una fotografía de la tapa a concurso para su valoración, así como el justificante de ingreso de la cuota de inscripción.
- A fin de garantizar la calidad y el buen gusto en la presentación de las tapas a concurso, se establecerá un comité de selección que valorará las tapas presentadas por los establecimientos interesados y estimará su participación. La organización se reserva el derecho de no admitir a concurso aquellas propuestas culinarias que por su falta de presentación, calidad o pobreza en los ingredientes utilizados se estime que no cumplen con los requisitos mínimos exigibles para participar.
- La Organización se reserva el derecho a admitir a concurso aquellos establecimientos que hayan incumplido alguna norma en pasadas ediciones, o que no hayan recibido un mínimo de 10 votos y velará por la limpieza en el procedimiento de las votaciones reservándose el derecho a indagar sobre cualquier uso indebido de los pasaportes que pudiera detectarse.

4. REQUISITOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.

1. Podrán participar aquellos establecimientos de Fuengirola, que de forma habitual, sirvan tapas a sus clientes durante todo el año.
2. Los establecimientos participantes, deberán estar dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y cumplir con la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad durante la celebración de esta Ruta de la Tapa Erótica.
3. El personal de atención al público deberá estar en posesión del correspondiente carné de manipulación de alimentos.
4. **TAPA ERÓTICA.** Cada establecimiento participante, deberá elaborar una "Tapa Erótica" (de carácter obligatorio para todos ellos), que será la que entre a concurso. La presentación y denominación de la tapa, deberá tener una connotación de humor y divertida, debiendo ser creativa, sugerente y sutil, haciendo referencia a la temática propuesta para el concurso. Se valorará especialmente la creatividad en la presentación y calidad de los ingredientes.

5. Los establecimientos participantes se comprometerán a servir la tapa en el horario de apertura del establecimiento y en las fechas en las que dura la Ruta de la Tapa Erótica.

6. El precio de la tapa y la bebida (**caña de cerveza, vino joven, agua o refresco**) será de **2,5 € (dos euros y 50 céntimos)**, comprometiéndose el establecimiento participante a mantener este precio único para la tapa a concurso.

En el caso en que el establecimiento sirva una “tapa dulce”, esta podrá ir acompañada de café o infusión o vino de postre.

7. En las tapas a concurso se valorará la correcta presentación, la calidad de los ingredientes y su elaboración, cuidando los establecimientos tanto el entorno como la limpieza, seguridad, higiene y atención al cliente.

8. El establecimiento participante se compromete a ofertar la tapa a concurso durante los días de celebración de la Ruta de la Tapa Erótica, obligándose a no cambiarla durante la duración del evento. Así mismo **deberá prever que no se agoten las existencias hasta el momento de la clausura de la Ruta.**

9. La cartelería de promoción de la Ruta de la Tapa Erótica deberá estar expuesta en sitio visible en los establecimientos participantes. Estos, habrán de tener siempre el sello del establecimiento para el cliente que solicite sellar su Pasaporte.

10. La fecha **límite de presentación de solicitudes** para participar en la 9ª Ruta de la Tapa Erótica será el día **8 de septiembre de 2017**, hasta las **14'00 horas**, por los medios recogidos en el artículo 3 de estas bases.

11. **No se aceptará ningún tipo de pasaporte ni promoción paralela de las empresas o establecimientos participantes.**

12. El incumplimiento injustificado por parte de un participante de alguna de estas reglas, podrá suponer la expulsión del concurso.

5. PÚBLICO PARTICIPANTE

1. Los clientes participantes, votarán a la mejor tapa mediante una aplicación informática o por medio de un “Pasaporte”, en el que anotarán su tapa preferida.

2. Los Pasaportes se facilitarán en el Ayuntamiento de Fuengirola, Casa de la Cultura, Tenencia de Alcaldía de Los Boliches, Edificio Colores, Oficina de Turismo y en los establecimientos participantes.

3. Los clientes participantes deberán justificar haber probado **DIEZ tapas diferentes** mediante el sello en su Pasaporte de DIEZ establecimientos participantes distintos.

4. Una vez cumplimentado el Pasaporte con los diez sellos, se depositará, en la urna que a tal efecto se encontrará en la Oficina Municipal de Turismo de Fuengirola (de lunes a viernes de 09'30 a 18'00 horas y sábados, domingos y festivos de 10'00 a 14'00 horas.) **La fecha límite de entrega de pasaportes será el martes 21 de noviembre.**

5. No se aceptarán pasaportes ilegibles, con tachaduras ni remiendos.

6. No se podrán entregar más de 3 pasaportes al mismo nombre, dentro de la misma jornada.

7. La Organización se reserva el derecho de no admitir pasaportes, si detecta alguna anomalía en los mismos o en el proceso de entrega.

6. CARTELERÍA Y PUBLICIDAD

La Concejalía de Turismo elaborará carteles y folletos informativos que se distribuirán durante todo el concurso desde la Oficina Municipal de Turismo, en el que figurarán todos aquellos establecimientos participantes en la Ruta de la Tapa Erótica.

La celebración de este evento se publicará en todos aquellos medios de comunicación que la Organización considere oportunos.

7. PREMIOS

1. Premio especial a la mejor presentación:

Mediante la votación de un representante de cada uno de los establecimientos que participen en el acto de promoción del evento ante los medios de comunicación que se realizará en la Plaza de la Constitución días previos al comienzo de la Ruta, se concederá un premio a la tapa con la mejor presentación.

El premio consistirá en la distinción y trofeo “**Tenedor de plata**”.

Además, los tres establecimientos más votados pasarán directamente a ser finalistas para el **premio a la mejor tapa**.

En caso de empate en el número de votos, podrá ampliarse el número de finalistas.

Los establecimientos no podrán votarse a sí mismos ni entre aquellos pertenecientes a la misma entidad.

El resultado de los votos no se hará público hasta finalizado el escrutinio de votos del público participante una vez finalizado el evento.

2. Premio a la mejor tapa:

Los 10 establecimientos más votados por el público participante pasarán a la final junto con los tres finalistas al “Tenedor de plata”, donde un jurado profesional determinará el **premio a la mejor Tapa**.

En el supuesto de coincidir alguno de los establecimientos más votados por el público con los finalistas al tenedor de plata, se seleccionará al siguiente establecimiento más votado, hasta completar el número de 13 finalistas.

En caso de empate en el número de votos, podrá ampliarse el número de finalistas.

Premios para las empresas ganadoras:

Se concederá un trofeo certificando el establecimiento ganador del premio a la mejor tapa en la 9ª Ruta de la Tapa Erótica de Fuengirola 2017, así como sendos trofeos indicando la 2ª y 3ª mejor tapa, a los dos siguientes establecimientos, y 10 diplomas para los 10 siguientes FINALISTAS .

Además, al establecimiento ganador se le premiará con la emisión de **un anuncio publicitario**, completamente gratuito, durante un mes en la televisión local Fuengirola TV. Asimismo, se le concederá una **ESTRELLA SOHAIL**, distintivo que certificará la excelencia culinaria del establecimiento a juicio del público participante y del jurado.

3. Premio para los participantes y condiciones:

A todos los participantes que entreguen su Pasaporte en la Oficina Municipal de Turismo correctamente cumplimentado, (con diez sellos de diez establecimientos diferentes, mencionando el premio a la mejor tapa, incluyendo el nombre y el teléfono de la persona participante), se les hará entrega de un *premio sorpresa* (hasta agotar existencias).

Además, se sortearán los premios que se relacionan en el anexo II (*por determinar*)

Las bases del concurso se podrán consultar en la web municipal: www.visitafuengirola.com

En ningún caso, el premio será en metálico.

Notas: La Organización, se reserva el derecho de modificar o sustituir los premios, por otros de similar valor, sin previo aviso. Distintos premios pueden ser incluidos o sustituidos de este listado, siendo la relación definitiva, la que aparezca impresa en los pasaportes de la 9ª Ruta de la Tapa Erótica.

La Organización, se reserva el derecho de que el premio quede desierto en el caso de que el participante agraciado o las reservas no cumplan los requisitos citados en estas bases.

8. SORTEO Y ENTREGA DE PREMIOS

- **Miércoles 22 de noviembre:** Recuento de votos a la mejor tapa y sorteo de los premios entre los participantes, en el Ayuntamiento de Fuengirola a las 09'00 horas.
- Procedimiento del sorteo:
 - Se extraerán una primera ronda de pasaportes por cada uno de los premios consignados para el sorteo en orden de importancia, de la que se obtendrán los ganadores, quienes serán localizados a través del teléfono de contacto anotado en el cupón, el cual debe ser nacional (no se realizarán llamadas fuera del territorio nacional).
 - Posteriormente se procederá a extraer una segunda ronda de pasaportes de donde surgirán los suplentes de los ganadores de los premios, por si no se pudiera localizar al primer premiado por los medios indicados en estas bases.

- El plazo para localizar a los premiados será de 24 horas contadas a partir de la hora del sorteo. Una vez expirado el plazo se procederá a contactar con el suplente. De no ser este tampoco contactado en el plazo estimado, el premio pasará a corresponderle al siguiente suplente de la lista, y así sucesivamente.

- **Lunes 27 de noviembre:**
 - **A las 12'00 h:** Acto de valoración por parte de un jurado profesional de las 13 tapas finalistas y elección de las tres tapas ganadoras. (*Lugar por determinar*).

 - **A las 20'00 horas.** Entrega de trofeos y diplomas a los establecimientos ganadores, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura. (*Fecha, hora y lugar sujetos a modificación*).

9. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

La firma de la solicitud de inscripción supone la aceptación de cada una de las presentes normas de participación por parte de los establecimientos interesados.

El incumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes supondrá la exclusión del mismo y la pérdida de cualquier derecho a obtener premio, así como a participar en futuras ediciones.

Director técnico de la Concejalía de Turismo y Organización de Eventos

Fdo. Carlos Croce Izquierdo

10. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (Para establecimientos)

CONCURSO “9ª RUTA DE LA TAPA ERÓTICA”

Datos del Establecimiento:	Nombre:
	Dirección:
	Teléfono:
Datos del Propietario / Encargado:	Nombre:
	DNI:
	Dirección:
	E-mail:
	Teléfono / móvil:
Tapa a Concurso: (Adjuntar foto)	Nombre:
	Ingredientes:
Observaciones:	
Fecha:	

- El abajo firmante declara conocer y aceptar las bases de este concurso y las consecuencias de su incumplimiento:

Firma y sello:		
-----------------------	--	--

*** Nota Importante:** Será condición sine qua non adjuntar justificante de ingreso de la cuota de inscripción de 30 € y fotografía de la tapa a concurso a la hora de formalizar la inscripción, estando condicionados a la comunicación electrónica los sujetos relacionados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuengirola: <https://sede.fuengirola.es>.

La cuota de inscripción deberá ingresarse en la cuenta del Ayuntamiento nº: 2103 2056 62 0060000227, sucursal de UNICAJA, sita en Av. de Mijas, en Fuengirola.

La Organización, se reserva el derecho de modificar estas bases en la medida que lo exija el buen funcionamiento del concurso, si se estima necesario.

Todos los datos facilitados serán tratados con estricta confidencialidad de acuerdo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos.

El participante arriba firmante autoriza a la cesión de sus datos de contacto a las empresas colaboradoras en el evento para tratar asuntos relacionados exclusivamente con el mismo.

ANEXO I

LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Artículo 14. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.

1. Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

2. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

a) Las personas jurídicas.

b) Las entidades sin personalidad jurídica.

c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.

d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

3. Reglamentariamente, las Administraciones podrán establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

Nota: A efectos de la comunicación electrónica, la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuengirola es: <https://sede.fuengirola.es>.

ANEXO II

Premio para los participantes

A todos los participantes que entreguen su Pasaporte en la Oficina Municipal de Turismo correctamente cumplimentado, (con diez sellos de diez establecimientos diferentes, mencionando el premio a la mejor tapa, incluyendo el nombre y el teléfono de la persona participante), se les hará entrega de un *premio sorpresa* (hasta agotar existencias).

Además, se sortearán los siguientes premios:

- *UN Gran Premio de una motocicleta Yamaha D'elight de 125cc. Cortesía de COSTADIS, S.L.*
- *UN premio especial de un CRUCERO de una semana de duración para dos personas. Cortesía de PULLMANTUR.*

Condiciones generales de la cabina:

 - ▣ *El premio consiste en 1 cabina doble en categoría exterior, Islas Canarias y Agadir.*
 - ▣ *A elegir entre una de estas salidas: 16,17 de diciembre de 2017- 7,8 de enero de 2018.*
 - ▣ *El premio es personal e intransferible, no pudiendo ser canjeado por ningún otro servicio ni por su contravalor en metálico.*
 - ▣ *La agencia se responsabilizará del pago de las tasas, no incluidas en este premio, en caso de no hacerlo el ganador.*

Servicios Incluidos en el crucero/viaje:

 - *Acceso y uso de las instalaciones (discoteca, gimnasio, piscinas, toallas de piscina, biblioteca).*
 - *Participación en todos los programas de animación y actividades (fiestas, bailes, concursos).*
 - *Régimen en todo incluido*

No incluido en el crucero/viaje:

 - *Marcas especiales de bebidas,*
 - *Restaurante especial "a la carta" previa reserva a bordo con cargo,*
 - *Llamadas telefónicas o mensajes a tierra,*
 - *Servicio de canguro, peluquería, masajes, lavandería y planchado,*
 - *Excursiones a tierra,*
 - *Compras en tiendas,*
 - *Servicio médico,*
 - *Seguro opcional.*

Tasas y otros cargos

 - *Cargos por servicio y administración (pago a bordo)*
- *UN Televisor Led LG UHD 4K de 55". Cortesía de COCA-COL.*
- *UNA Consola PS4 Pro 1TB con Visor de Realidad Virtual + Cámara + Juego VR Worlds. Cortesía de CERVECERÍA GAMBOA.*
- *UN Equipo Hifi SONY SHAKE X3D. Cortesía de BODEGAS PORTIA.*
- *UN robot de cocina Cuisine Companion Moulinex. Cortesía de BODEGAS PORTIA.*
- *IPAD APPLE Oro 9,7" 32Gb Wifi+Teléfono. Cortesía de BODEGAS PORTIA.*
- *UN premio de dos noches de hotel para dos personas en el Hotel Double Tree by Hilton Resort & Spa Reserva del Higuerón, en régimen de desayuno bufé, con Circuito Hidronagomi incluido.*

Cortesía de HOTEL DOUBLE TREE BY HILTON, RESORT & SPA.

- *UN premio de dos noches de hotel para dos personas en el Hotel IPV Palace & SPA, en régimen de desayuno bufé, con Circuito Hidrotermal Inintium incluido*. Cortesía de HOTEL IPV PALACE & SPA. (Premio válido durante 6 meses desde la fecha de la celebración del evento. No aplicable del 15 de Junio al 15 de Septiembre, Puentes, Semana Santa, Navidad ni Fin de Año. Premio sujeto a disponibilidad.)*
- *DOS premios de un TV Led LG de 28". Cortesía de COCA-COLA.*
- *UNA Cesta Erótica + reunión tuppersex con regalo sorpresa. (A realizar hasta 30.05.18). Cortesía de DISFRUTAMOS JUNTOS.*
- *UN Fin de Semana para dos personas en Casa El Paraíso (Coín). (Régimen de solo alojamiento. Fecha a confirmar sujeta a disponibilidad, para disfrutar hasta el 30.05.18). Cortesía de DISFRUTAMOS JUNTOS.*
- *UNA cena para cuatro personas en el Restaurante La Farola. (Para disfrutar hasta el 30.05.18. Cortesía de DISFRUTAMOS JUNTOS.*
- *UNA cena-espectáculo en Mmm! Cabaret para 4 personas. Cortesía de DESPEDIDAS PREMIÈRE.*
- *UN almuerzo/cena para cuatro personas en los siguientes Restaurantes:
ALL ANDALUS – BÁMBOLA - BAR LA PLAZA - LA CASONA DE PAQUI - CHIRINGUITO RIVERA
LITTLE ITALY - MESÓN SALAMANCA - LORENA CAFÉ – ORANÁ - SOLYMAR*